



Riohacha, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00046-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A. NIT 802003400-6.

DEMANDADO: AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. ASAA. NIT 825.001.677-3.

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ORDENAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la empresa AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. ASAA. NIT 825.001.677-3 en las cuentas corrientes o de ahorro de las siguientes entidades bancarias de la ciudad:

BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SCOTIA BANK COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCOLOMBIA, BANCO COOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU CORPBANCA, BANCO FALABELLA, BANCO SERFINANZA, BANCO CITIBANK.

2. Límitese el embargo a la suma de \$4.355.193.519 pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f7613bfe1e3f20752bea10578c9965bb89b2727cd950618bf77a4053f4418a**

Documento generado en 31/05/2023 11:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>